

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 716.

El Alcalde constitucional de Priego con fecha 11 del actual me dice lo que sigue.

«Habiendo llegado á entender que en el periódico titulado Eco del Comercio se insertaba una comunicacion de esta villa en la que se aseguraba haberse dado en la misma vivas á Carlos 6.º, cuyos hechos sobre ser enteramente falsos podrian comprometer la autoridad que ejerzo, resolví inspeccionar dicho periódico, y con efecto, he visto con sorpresa que en su núm. del 4 del corriente se trae dicho comunicado en la seccion de noticias de esta provincia y relativa á esta villa fechada en 28 de Junio último. El insinuado comunicado anónimo se compone enteramente de falsedades en cuanto es referente á la no emancipacion de la aldea de Zamoranos en el distrito de mi jurisdiccion, prescindiendo de que sus vecinos tienen muy espedito su derecho para penir la emancipacion si la creyeren conveniente. Mas sea de esto lo que fuese, y concretandome á las voces suversivas de viva Carlos 6.º, aseguro á V. S. y puedo garantizar bajo mi responsabilidad que son falsas absolutamente y que todo se reduce á una calumnia la mas grosera é infundada, pues que en el dia se goza aqui de la mas completa tranquilidad. Y no pudiendo yo como primera auto-

ridad civil de esta villa y su término, desvanecer la calumnia de otra manera; lo espongo á V. S. para que le conste y á fin de que se sirva disponer su publicacion si lo creyese conveniente.»

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial para conocimiento del público. Córdoba 16 de Julio de 1845.—Javier Cavestany.

Circular núm. 709.

D. Manuel de Burgos y Bueno, Magistrado honorario de la audiencia territorial de Cáceres, y Juez 1.º de 1.ª instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido, por S. M. (Q. D. G.,) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Julian Justo de esta vecindad, en la plazuela de las Costanillas, y de estado casado, para que dentro del término de 9 dias primeros, siguientes al de la fecha, se presente en mi juzgado ó en la carcel pública de esta ciudad para ser oido en la causa que estoy siguiendo contra el referido y otros por falsificadores de moneda, que si así lo hiciere le serán admitidas sus excepciones y defensas, y en su defecto por su ausencia continuará el proceso en rebeldia y las providencias que se dicten se notificarán en los estrados de mi audiencia y le parará entero perjuicio. Córdoba 9 de Julio de 1845.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de S. S., Antonio de Rueda.

Relacion de las minas registradas durante el mes de Junio de 1845 en la Inspeccion del distrito de Linares, pertenecientes á la provincia de Córdoba.

<i>Fha.</i>	<i>Nombre de la mina.</i>	<i>Mineral.</i>	<i>Parage.</i>	<i>Término.</i>	<i>Registradores.</i>
2.	La Esperanza.	Carbon.	Vega de la Montera.	Belméz.	José Beltran.
3.	El Puerto 4 pertenencias.	id. y Hierro.	Puerto de Nava Obejo.	Espiel.	D. Francisco Giles y compañía.
id.	El Puntal, 4 pertenencias.	id.	Puntal de id.	id.	D. Tomas Cocking y compañía.
id.	El Olivar 4 pertenencias.	id.	Puerto de id.	id.	Doña Jane de Giles y compañía.
4.	El cuarto de la Carne 4 pertenencias.	id.	Vereda de la Calera.	Belméz.	D. Enrique Southeru y compañía.
id.	La Cruz 4 pertenencias.	id.	Arroyo de los Porros.	Espiel.	D. Pascual Galindo y compañía.
5.	La Solana 4 pertenencias.	id.	De los Porros.	id.	D. Ricardo Federico y compañía.
id.	La Gamonosa 4 pertenencias.	id.	Arroyo de los Porros.	id.	D. Leandro Pulido y compañía.
id.	La Adelfilla 4 pertenencias.	id.	Arroyo de la Adelfilla.	id.	D. Pedro Sanchez y compañía.
id.	Chuco Perez 4 pertenencias.	id.	id.	id.	D. Enrique Southeru y compañía.
id.	Los Porros 4 pertenencias.	id.	id.	id.	D. Juan Lopez Pelegrin y compañía.
9.	Ronquillo 4 pertenencias.	id.	Arroyo del Ronquillo.	id.	D. Pascual Galiado y compañía.
id.	El Agarazo 4 pertenencias.	id.	id.	id.	D. Ricardo Federico y compañía.
id.	Navas del Mole-ro 4 pertenencias.	id.	id.	id.	D. Leandro Pulido y compañía.
id.	El Duque 4 pertenencias.	id.	Arroyo del Agarazo.	Villa-alta.	D. Juan Lopez Pelegrin y compañía.
id.	La Alba 4 pertenencias.	id.	Del Agarazo.	id.	D. Pedro Sanchez y compañía.
id.	Las Cañadas 4 pertenencias.	id.	id.	id.	D. Enrique Southeru y compañía.
17.	S. Juan 4 pertenencias.	id.	Vega de la Montera.	Belméz.	D. Juan Lopez Pelegrin y compañía.
19.	Terrible 4 pertenencias.	id.	Piedra Herruz.	id.	Doña Jane de Giles y compañía.
id.	El Jitano 4 pertenencias.	id.	id.	id.	D. Wilians Johus y compañía.
id.	Energia 4 pertenencias.	id.	Arroyo de id.	id.	D. Tomás Cocking y compañía.
id.	El Lobo 4 pertenencias.	id.	Arroyo del Lobo.	id.	Doña Jane de Giles y compañía.
21.	S. Pedro 4 pertenencias.	Carbon.	De la Ballesta.	Espiel.	D. Pedro Alvarez y compañía.
id.	S. Miguel 4 pertenencias.	id.	id.	id.	D. Miguel Vazquez y compañía.

23.	Puerto de los Pedernales 4 pertenencias.	Plomo.	Puerto de los Pedernales.	Fuente Obejuna.	D. Francisco Giles y compañía.
id.	Sta. Elena 4 pertenencias.	id.	Arroyo de Sta. Elena.	id.	D. Wilians Johus y compañía.
25.	Emilia 2. ^a 3. ^a y 4. ^a	Cobre.	Lagar de S. Cristobal.	Córdoba.	D. Miguel Vazquez y compañía.
26.	La Pobre.	Hierro.	Cerro de la Indivisa.	Fuente Obejuna.	D. Antonio Alaminos.
id.	La mas Pobre.	id.	id.	id.	D. Manuel Alaminos.
29.	Sto. Tomás.	Cobre.	Del Hoyo.	Belméz.	D. Tomas Berrugo.

Linares 30 de Junio de 1845.—V.º B.º—P. A. D. S. I., Villuendas.—El Secretario, José Grande.

Relacion de las minas denunciadas durante el mes de Junio de 1845 en la Inspeccion del distrito de Linares, pertenecientes á la provincia de Córdoba.

Fha.	Nombre de la mina.	Mineral.	Parage.	Término.	Denunciadores.
2.	El Triunfo.	Carbon.	De la Ballesta.	Espiel.	D. Antonio Romano.
id.	La Ansiedad.	id.	id.	id.	D. Antonio Alaminos.
4.	S. Antonio.	id.	Hacienda de Alba.	Villa-alta.	D. Antonio Alaminos.
9.	La Fortuna.	Cobre.	Barranco de Valdegrillos.	Córdoba.	Rafael Cabrera.
10.	El Atalaya 4 pertenencias.	Cobre y Plomo	Hera de la Atalaya.	Belméz.	D. Francisco Giles y compañía.
id.	Las Cañadillas 4 pertenencias.	id.	Collado de las Cañadillas.	id.	El mismo y compañía.
id.	El Cabello 4 pertenencias.	Carbon y Hierro.	Navas de Molero.	Espiel.	El mismo y compañía.
17.	S. Pascual 4 pertenencias.	id.	Vega de la Montera.	Belméz.	D. Pascual Galindo y compañía.
19.	El Sol 4 pertenencias.	Plomo.	Cañada del Membrillo.	id.	D. Wilians Johus y compañía.
id.	La Agarena 4 pertenencias.	id.	Llanos del Algarbe.	id.	D. Tomas Cocking y compañía.
id.	El Carpintero 4 pertenencias.	id.	Arroyo de los Carpinteros.	Fuente Obejuna.	D. Wilians Jolius y compañía.
id.	El Royesñor 4 pertenencias.	id.	El Suelezuelo.	id.	Doña Jane de Giles y compañía.
id.	El Granadero 4 pertenencias.	id.	Era de id.	Belméz.	D. Tomas Cocking y compañía.
23.	La Gata 4 pertenencias.	Plomo y Cobre.	Sierra de Gata.	id.	D. Wilians Johus y compañía.
id.	El Bartolo 4 pertenencias.	id.	id.	id.	Doña Jane de Giles y compañía.
id.	La Fuente 4 pertenencias.	id.	id.	id.	D. Tomas Cocking y compañía.
id.	Atalaya 4 pertenencias.	id.	Cerro de la Atalaya.	id.	D. Francisco Giles y compañía.
id.	Sta. Amalia 4 pertenencias.	Cobre.	Viña Jerreta.	id.	D. Wilians Johus y compañía.
26.	Precaucion 4 pertenencias.	Carbon.	Arroyo de la Ventanilla.	id.	D. Juan Martin y compañía.

Linares 30 de Junio de 1845.—V.º B.º—P. A. D. S. I., Villuendas.—El Secretario, José Grande.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Salvador de Reyna Rodríguez, Juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido, &c.

Hago saber: que á consecuencia de autos ejecutivos pendientes en mi juzgado y por la escribanía del infrascripto, he mandado sacar á la subasta por término de treinta días, contados desde el de mañana inclusive, la hacienda nombrada de Ventura, situada como á media legua de distancia de la villa de Posadas en esta provincia, compuesta de setenta y cuatro fanegas y dos celemines de tierra del marco y estatal que se usa en esta capital, en las que se encuentran trescientos cincuenta y dos olivos, chaparral y alameda negra, con una casa que sirve de cocina, apreciada en venta toda ella en la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta rs., y en renta mil trescientos setenta y cinco: y unas casas de habitación en esta ciudad, calle de Jesus Maria, collacion del Salvador y Sto. Domingo de Silos, señaladas con el número quince formadas sobre trescientas diez y ocho varas de area cuadradas superficiales que valen en venta veinte y ocho mil trescientos catorce rs., y en renta ochocientos cuarenta y nueve rs. catorce mrs. de vn., en cuyas cantidades se comprenden las cargas y gravámenes á que estan afectas. Y dichas dos fincas pertenecen á D. Domingo Maria Aragones, y para su remate he señalado el dia siete de Agosto próximo venidero en mis casas audiencia plazuela de Benavente, de nueve á doce de su mañana, en cuya hora han de quedar rematadas en el mejor postor. Lo que anuncio al público para que las personas á quienes acomode interesarse en esta subasta se presenten á hacer sus posturas y mejoras que siendo arregladas les serán admitidas, pudiendo tomar de la escribanía los conocimientos que apetezcan Córdoba siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco. = Salvador de Reyna Rodríguez = Por mandado del Sr. Juez, Antonio Garcia de Mesa.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Fernando Bayle, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada, y Juez segundo de primera instancia

por S. M. la Reyna (Q. D. G.) de esta ciudad y su partido, &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la capellania fundada en la iglesia parroquial de S. Miguel de esta ciudad por Catalina Sabariego, para que en el término de treinta días, contados desde este anuncio se presente el que tenga derecho por si ó por medio de apoderados en forma á deducir el derecho que juzguen corresponderles y contestar á la demanda deducida por este mi juzgado por parte de Rafael Hartado, en la que solicita se le adjudiquen los bienes de aquella en clise de libre, como mas procsimo pariente á la fundadora, con arreglo á lo dispuesto en la ley de veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, y apercibidos que pasado dicho término sin haber comparecido á deducir sus acciones se continuarán las sustanciaciones en citados autos en su ausencia y rebeldia, entendiendose con los estrados de este juzgado las notificaciones y demas diligencias necesarias parándoles entero perjuicio: lo que asi tengo mandado por providencia dictada al efecto. Dado en Córdoba en seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro. = Fernando Bayle. = Por mandado de S. S., Joaquin Millan y Segovia.



AVISO.

En este establecimiento tipográfico van tirados ya 16 pliegos del nuevo tratado del arte de agrimensor, que dirige el profesor D. Joaquin de Martos; y hasta el 13 del prócsimo Agosto se admiten suscripciones, librando su importe por correos ú otro conducto, franco giro y porte, á favor del autor ó de los Sres. Garcia y Manté.

Precios de suscripcion de dicho tratado que se venderá concluida su impresion á 80 rs. el ejemplar.

Uno 60 rs., dos 110, tres 150, cuatro 180; y cinco 200. Referido profesor tiene y admite discipulos para enseñar su facultad en dos años. Vive en la calle del Marmol de Bañuelos núm. 4.

OTRO.

Desde el dia 24 del corriente se ponen á su venta en la tienda de D. Juan Rizzi, una porcion de libros de todas clases á precios muy arreglados.

Córdoba: Establecimiento tipográfico de Garcia y Manté, calle de la Libreria núm. 2. 1845.